



PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio y organismo pertinente, disponga:

A- Realizar todas las gestiones pertinentes y arbitrar todos los mecanismos necesarios con el fin de realizar los máximos esfuerzos para que urgentemente se tomen medidas para el cuidado del río Paraná y que rápidamente se detenga la matanza indiscriminada de peces a causa de la bajante del río. Algunas de las medidas que proponemos son las siguientes:

- 1- Que se declare zona de reserva de fauna íctica en la jurisdicción de aguas territoriales a la Provincia de Santa Fe, con algunas pocas excepciones imprescindibles y en determinados tramos.
- 2- Que ante una determinada bajante del río no se permita pescar a ninguna persona física ni jurídica. (que la medida sea dispuesta por los especialistas), manteniendo sólo la pesca para supervivencia.
- 3- Se profundicen los controles en las rutas y en los ríos, que los mismos sean más continuos, rigurosos y estrictos.
- 4- Se apliquen multas y sanciones severas para aquellos que incumplan.
- 5- Que la Dirección de Fauna y Flora de la provincia pueda firmar convenios con los Municipios y Comunas a los fines de la vigilancia, y control.
- 6- Inicie urgentes tratativas con las provincias y países limítrofes para uniformar las pautas de acción y control y de todas las medidas que se tomen en el corto plazo.

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 7- Determinación de surubí, dorado y sábalo como especies fundamentales para el turismo.
- 8- Prohibición o establecimiento de cupo de exportación de peces que fueron extraídos de causas naturales.
- 9- Brindar los medios para la educación de los pescadores de los beneficios que brinda la pesca deportiva y las salidas que ésta brinda y haciendo foco en la importancia como herramienta turística que es la pesca deportiva.
- 10- Prohibición del uso de fauna natural (peces que crecen en estado natural) para utilizar como harina.

Diputado
Provincial Juan
Argañaraz.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Lamentablemente en el río Paraná a la altura de varias zonas de las costas de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, pescadores furtivos están haciendo una impresionante matanza de surubíes, violando no solo la cuarentena impuesta por el Gobierno Nacional, sino la ética



deportiva, los reglamentos vigentes, y ocasionando un increíble perjuicio a la ecología, al turismo, al comercio y a los guías de pesca.

Esa no es la pesca de supervivencia que el decreto presidencial de aislamiento social y la Prefectura avalaron en su comunicado. Esto es piratería de los ríos. Es robarle a la naturaleza su bien máspreciado.

En las redes sociales abundan decenas de posteos de pobladores y guías de la zona litoraleña indignados por la matanza.

Entendemos de suma importancia que desde las autoridades pertinentes se realicen las consultas que correspondan con especialistas y pescadores a los fines que las decisiones sean consensuadas y centralizadas, para que las misma tengan las evaluaciones necesarias para evitar daños ecológicos e ictícola irreparables en una cuarentena que la Emergencia Sanitaria exige.

Con el agua tan baja los peces nadan en charcos y son presas fáciles de personas que los cazan al estilo indio (con lanzas, a palazos, algunos con redes y otros con armas de fuego) y luego los dejan tirados o los venden a pescaderías y mercados que los revenden sin el mínimo control sanitario, situación que reviste inmensa preocupación.

Entendemos que en esta emergencia por el coronavirus hay otras cuestiones sanitarias de mayor urgencia e importantes, pero esta problemática no debería escaparse al análisis y control del estado porque implica una triple falta: el furtiveo, la violación de la cuarentena y la comercialización ilegal (impositiva y bromatológica), con lo cual la ley debería caer con más fuerza sobre los ciudadanos que merecerían abultadas penas económicas y legales y todo el repudio social. Sin dudas se trata mayormente de cacerías indiscriminadas de surubíes, pero no son los únicos. También corren la misma mala suerte dorados de todos los tamaños, bogas, tarariras, etc.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Toda esta situación explicada lleva a suponer una acción de posible depredación y perjuicio ecológico e ictícola irreparable, teniendo presente la fecha de la semana santa con los controles que se supone deben arbitrarse, y que en el marco de la Emergencia que estamos padeciendo se hacen dificultosos. Sin dudas la bajante del río puede ser una masacre muy importante y traerá grandes consecuencias para los años siguientes.

Todos tenemos la obligación de cuidar el recurso de la mejor manera posible, haciendo los máximos esfuerzos en este sentido.

Las propuestas aquí expresadas podrían ser resumidas en lo siguiente: solicitamos se prohíba la pesca de exportación, declarar peces nacionales al surubí y al dorado (fundamentales para el turismo), cuidar más al sábalo (que es la base de la cadena alimenticia) y educar a la gente de los ríos sobre las posibilidades que brinda la pesca deportiva, mucho más redituable que vender kilos de pescado.

El río Paraná atraviesa tiempos de calma que brinda una posibilidad de un aumento de las especies, que la cuarentena brinda, con aguas tranquilas sin olas ante la ausencia de embarcaciones. Estas condiciones son propicias para que los peces y otras especies autóctonas vuelvan a ser dueños de su hábitat y que acciones de esta naturaleza absolutamente apropiadas puedan afectar en forma irreparable el equilibrio necesario.

A través del presente proyecto alzamos el reclamo para que se encuentre una urgente solución a esta matanza. Nuestros ríos merecen el cuidado de todos, no ser pasibles de la viveza y el mal actuar de unos pocos, es la obligación de todos proteger y defender los recursos naturales.

Por medio de esta comunicación solicitamos el cuidado del Paraná y que se detenga la matanza indiscriminada de peces a causa

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la bajante y del repudiable comportamiento de personas que no acatan las leyes ni actúan de acuerdo al cuidado de la naturaleza ni de la ética. Toda nuestra fundamentación está basada en el Art. 41 de la Constitución Nacional en cuanto al cuidado del ambiente y al daño ambiental.

Por todo ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente comunicación.

Diputado Provincial

Juan Argañaraz.